

**1. Información de la Evaluación**

Clave y nombre del programa	<b>U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales</b>
Institución evaluadora	UNAM-PUED
Coordinador general de la evaluación	DRA. ILIANA YASCHINE ARROYO
Responsable del programa	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria 600 Subsecretaría de Educación Media Superior 513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas

**2. Comentarios y Observaciones específicos por tema:**

**Resultados y hallazgos (efectos atribuibles, otros efectos y otros hallazgos)**

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Como lo señaló esta U.R. 511 DGEU, se tienen mecanismos bien definidos para la asignación de los recursos a los ODES, esto se refleja en el Anteproyecto del Presupuesto y que se basa tanto en el Subsidio Ordinario (Irreductible) como el de Nuevas Necesidades y que sirve como soporte para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, esta “Propuesta Presupuestal”, es enviada a la Oficialía Mayor de la SEP, para su revisión y envío a la SHCP para su autorización, quien elabora y consolida el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para su sometimiento de autorización de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y que es la instancia competente en publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación Autorizado, y por consecuencia las asignaciones definitivas.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Anualmente se realiza un análisis de las necesidades de cada uno de los Organismos Descentralizados de Educación Media Superior, llamado programación detallada, mismo que refleja las necesidades a atender, mediante el cual se determinan dichos recursos a asignar, no de manera inercial como lo menciona el evaluador, y se otorga el recurso dependiendo de las características de cada plantel (Total de planta docente. Alumnos, infraestructura, etc), por lo que no pude otorgarse la misma cantidad de recursos a cada plantel.

**Avances y aspectos de Mejora-ASM (avance de los ASM años anteriores, ASM comprometidos en 2013, avance de indicadores y avances del Programa del 2013)**

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Los Aspectos Susceptibles de Mejora que se comprometió a llevar a cabo este el Programa son los que se considera relevantes para su atención.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Estamos de acuerdo con los comentarios del equipo evaluador

**Población y cobertura (población, cobertura, evolución y análisis de la cobertura)**

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Las observaciones realizadas por el evaluador al respecto de este punto, serán analizadas y se harán las modificaciones que se consideren adecuadas en su momento.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Es importante resaltar que no se cuenta con una definición e información integrada de las poblaciones, ya que cada Unidad Responsable al contar con presupuestos independientes, reporta directamente sus objetivos, metas y resultados.

**Alineación del PND y presupuesto (Alineación de la MIR al PND, consideraciones y evolución del presupuesto)**

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** No hay que olvidar que es un Programa Transversal y cada U.R. así como su ámbito de competencia tienen características, actividades y objetivos disímboles, por tanto se considera que es competencia de la Oficialía Mayor su consolidación.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Estamos de acuerdo con los comentarios del equipo evaluador.

**Conclusiones (conclusiones del evaluador, fortalezas, retos y recomendaciones)**

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Esta unidad responsable está de acuerdo con los comentarios y observaciones que hace el evaluador, y se tomarán en cuenta las recomendaciones para la mejora de la MIR para el ejercicio fiscal 2014. Sin embargo reiteramos la postura en cuanto a hacer públicos los resultados de los análisis que se realizan para la distribución de los recursos (ver Comentarios de Resultados y Hallazgos).

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Estamos de acuerdo con los comentarios del equipo evaluador.

#### Principales resultados (indicadores de resultados -fin y propósito-)

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Las recomendaciones que hace el evaluador en este punto, serán analizadas y en su momento se realizarán las adecuaciones que se consideren convenientes, en la MIR para el ejercicio 2014.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Estamos de acuerdo con los comentarios del equipo evaluador.

#### Servicios y gestión (indicadores de servicios y gestión –componentes-)

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Las recomendaciones que hace el evaluador en este punto, serán analizadas, evaluadas y en su momento se realizarán las adecuaciones que se consideren pertinentes, en la MIR para el ejercicio 2014.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Estamos de acuerdo con los comentarios del equipo evaluador.

#### Información de la evaluación (calidad y suficiencia de la información disponible)

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Efectivamente el Programa no cuenta con Lineamientos ni Reglas de Operación, sin embargo esta U.R. envió documento Memoria de Gestión del Programa U006, en el cual se hace una semblanza del origen del Programa y las actividades a las que se enfoca y que contiene información histórica del mismo, que se considera que pudo aportar elementos que le permitiera al evaluador tener una visión más completa del mismo.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Es importante mencionar que debido a que es un programa compartido y que difieren los objetivos de las Unidades Responsables que conforman este Programa Presupuestario, por lo que hace difícil el tener información homogénea e integrada.

### 3. Comentarios y Observaciones Generales

#### Generalidades (espacio máximo 1,900 caracteres)

**511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.** Se considera que la evaluación identifica de manera puntual las Fortalezas y Áreas de Oportunidad, y que las recomendaciones que hacen, serán analizadas, evaluadas y puestas para su consideración de las instancias superiores para la integración de la MIR 2014.

**600 Subsecretaría de Educación Media Superior.** Considerando lo establecido en los términos de referencia para el desarrollo de una evaluación externa, y considerando las características de estos programas en cuanto a la participación de más de una Unidad Responsable con presupuesto, poblaciones y objetivos independientes, valdría la pena el comentario al CONEVAL de la adecuación de dichos términos a esta realidad operativa en la que se encuentran muchos de los Programas Presupuestarios.